



**ODS  
2030**

# Quinto Monitoreo

Seguimiento a las recomendaciones  
presentadas al Gobierno Nacional para  
la implementación de los Objetivos  
de Desarrollo Sostenible - ODS

Mayo 2019 - Abril de 2020 • Colombia, Julio de 2020



 **HOJA DE RUTA**  
Compromiso de la Unión  
Europea con la sociedad civil



## Quinto Monitoreo Ciudadano

Seguimiento a las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

---

Confederación Colombiana de ONG – CCONG

Liliana Patricia Rodríguez Burgos  
**Directora Ejecutiva CCONG**

Luz Angela Ramírez Ruíz  
**Coordinadora de Programa – CCONG**

Clara Gisel Pedroza Carrillo  
**Investigadora – CCONG**

Teléfono: (0571) 6060704  
comunicaciones@ccong.org.co  
www.ccong.org.co  
Bogotá, Colombia  
Julio de 2020



Unión Europea



**HOJA DE RUTA**  
Compromiso de la Unión  
Europea con la sociedad civil

# Tabla de contenido

	Presentación .....	5
I.	<b>La construcción participativa del monitoreo ciudadano</b> .....	6
II.	<b>Los resultados del quinto monitoreo social</b> .....	8
1.	<b>Recomendación No. 1.</b> .....	8
1.1	Plan de Desarrollo Nacional .....	8
1.2	Planes de Desarrollo Territorial (municipios, distritos y departamentos) .....	10
1.3	Informe del sector Presidencia al Congreso .....	12
1.4	Documento CONPES 3918 de 2018: estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia .....	13
2.	<b>Recomendación No. 2.</b> .....	18
2.1	Derecho a la Vida y la integridad de los líderes y lideresas sociales y comunitarias. ....	18
2.2	Derecho a la Información Pública .....	19
3.	<b>Recomendación No. 3.</b> .....	20
3.1	Derecho a la Participación e Incidencia de los escenarios formales de la Democracia Participativa .....	20
4.	<b>Recomendación No. 4.</b> .....	22
4.1	Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	22
4.2	Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos .....	23
5.	<b>Recomendación No. 5.</b> .....	24
5.1	Instancias de seguimiento para la lucha contra la corrupción y la promoción de la cultura de la Ética Social y Pública .....	24
5.2	Canales de Denuncia Ciudadana y garantía de la sanción legal y social .....	25

<b>6.</b>	<b>Recomendación No. 6.</b>	<b>26</b>
<b>6.1</b>	Informes de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva	<b>26</b>
<b>6.2</b>	Informe del Presidente de la República al Congreso Nacional 2019 (sin fecha encontrada en el documento)	<b>28</b>
<b>6.3</b>	El informe de avance de los ODS en el Portal WEB del Departamento Nacional de Planeación	<b>28</b>
<b>III.</b>	<b>Aporte de la oferta de valor de las OSC a los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<b>29</b>
<b>IV.</b>	<b>Seguimiento al cumplimiento de algunos ODS en medios de comunicación nacional y territorial</b>	<b>30</b>
	<b>Anexo</b>	
	<b>Anexo No. 1</b> Seguimiento a la Implementación de ODS · Monitoreo: mayo 2019 a abril 2020 Fecha de monitoreo: julio de 2020	<b>34</b>
	<b>Gráficos</b>	
	<b>Gráfico No. 1.</b> CONPES 3918 de 2018 Objetivos de Desarrollo Sostenible	<b>9</b>
	<b>Gráfico No. 2.</b> Auto-valoración del aporte de la Oferta de Valor de las OSC a los ODS. Vigencia: 2018-2019	<b>29</b>
	<b>Tablas</b>	
	<b>Tabla No. 1.</b> Mandato Documento CONPES 3918 de 2019	<b>13</b>
	<b>Tabla No. 2.</b> Índice de Gobierno Digital	<b>19</b>
	<b>Tabla No. 3.</b> Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional - vigencia 2019. Implementación del Manual de Rendición de Cuentas No.2 Mayo de 2020	<b>27</b>

# Quinto monitoreo ciudadano

Resultado del Monitoreo Ciudadano al avance del Gobierno Nacional en la adopción, ejecución y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en Colombia

## Presentación

La Confederación Colombiana de ONG, como plataforma nacional, dando cumplimiento a la Agenda de Incidencia Política y a su línea estratégica de construcción de conocimiento, adelantó durante los meses de mayo y julio de 2020 este Quinto monitoreo social a las *Recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para el cumplimiento de los ODS*, que abarca la gestión adelantada por el Gobierno Nacional durante mayo de 2019 y abril de 2020.

La Confederación Colombiana de ONG deja constancia de que la elaboración de este Quinto Monitoreo Ciudadano se adelantó en medio de la cuarentena y el confinamiento inteligente, en el momento en que el país y el mundo entero atraviesan la pandemia provocada por el COVID-19, que por supuesto cambiará los ritmos, los procesos, las decisiones y las formas de relacionamiento de los actores de desarrollo para reconocer, asumir y garantizar el *desarrollo sostenible* y el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda de Desarrollo, que serán evaluadas en los próximos monitoreos ciudadanos.

La Confederación Colombiana de ONG sigue implementando la metodología de “semáforos para cada una de las afirmaciones que se convierten en la base del seguimiento. Esta metodología ha servido para que las comunidades y sus organizaciones cuenten con una herramienta pedagógica, que les facilita la interlocución y el relacionamiento con pares y con otros actores del desarrollo. Los semáforos se han convertido

en un referente territorial para que las OSC emprendan acciones de valor y sigan aportando como actores de desarrollo.

La Confederación Colombiana de ONG reconoce la importancia de este Monitoreo Ciudadano ya que ha permitido el reconocimiento por parte de actores PARES a nivel nacional e internacional y, muy especialmente, porque sus avances se centran en el “uso de los derechos de acceso a la información pública, de control social y veeduría ciudadana; y de participación ciudadana”, derechos que consideramos se convierten en una garantía *para que nadie se quede atrás*.

La Confederación Colombiana de ONG espera que los hallazgos que aquí se presentan les sirvan a los diferentes actores del desarrollo para repensar y reformular acciones de valor. Así mismo, que les permitan asumir los nuevos procesos, recursos y decisiones que supone la post pandemia en el marco de la Agenda de Desarrollo; en este sentido, el Monitoreo Social es un insumo para lograr que se garantice el cumplimiento real y efectivo de los derechos que, tal y como ha demostrado la pandemia, NO han sido logrados con las políticas y presupuestos públicos implementados bajo el modelo actual.

La Confederación Colombiana de ONG, los invita a seguir aportando para que este ejercicio se una a otros esfuerzos de la sociedad civil organizada a favor del desarrollo sostenible.

# La construcción participativa del monitoreo ciudadano

La Confederación Colombiana de ONG, adelantó este Quinto Monitoreo Ciudadano, basado en:

1. El documento de recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional, denominado: Recomendaciones al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS <sup>1</sup>.
2. Las seis recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional son:

<b>Recomendación No. 1.</b>	<b>Recomendación No. 2.</b>	<b>Recomendación No. 3.</b>
		
<p>Los ODS se hacen efectivos en los territorios (municipios, distritos y departamentos)</p>	<p>Los ODS se hacen efectivos con las comunidades y sus organizaciones</p>	<p>Los ODS se implementan a partir de la participación y el diálogo político</p>
<b>Recomendación No. 4.</b>	<b>Recomendación No. 5.</b>	<b>Recomendación No. 6.</b>
		
<p>Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las políticas públicas</p>	<p>Los ODS exigen la lucha contra la corrupción</p>	<p>Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas</p>

<sup>1</sup>Confederación Colombiana de ONG- CCONG. *Recomendaciones al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*. Abril de 2018, Bogotá, D.C., Colombia. Disponible en: [https://ccong.org.co/files/862\\_at\\_3\\_Recomendaciones\\_CCONG\\_2018..pdf](https://ccong.org.co/files/862_at_3_Recomendaciones_CCONG_2018..pdf)

3. La matriz de seguimiento que contiene las afirmaciones y los verificadores para adelantar el Monitoreo Ciudadano, implementando para ello la metodología de semáforos (Anexo No. 1: *Monitoreo Ciudadano a las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para alcanzar los ODS*, vigencia de 2019).
4. Los verificadores y demás soportes que se utilizan para el Monitoreo Ciudadano corresponden al período de mayo de 2019 a abril de 2020.
5. El Monitoreo Ciudadano se implementa haciendo uso del derecho al acceso a la información, por lo que en él se tienen en cuenta todos los procesos, decisiones y resultados que se encuentran publicados y de fácil acceso al ciudadano en:
  - i. Portal WEB de las entidades públicas nacionales.
  - ii. Sistema de información pública – SINERGIA, que ha sido legalmente adoptado.
  - iii. Instancias, funciones y estrategias establecidas en el Documento CONPES No. 3918 de 2018, *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*<sup>2</sup>.
  - vi. Los documentos, informes y demás publicaciones de la gestión de los gobiernos, que son de acceso público.
6. El Monitoreo Ciudadano es una acción de Incidencia de las OSC mediante la cual se valoran los procesos, prácticas y decisiones que gestiona un actor de desarrollo (gobiernos, sociedad civil, sector privado y cooperación internacional), para cumplir con los compromisos internacionales, nacionales y territoriales encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos; al desarrollo, la paz y la reconciliación, a partir del reconocimiento de los derechos sociales y políticos de acceso a la información pública y transparencia; participación en el ciclo de las políticas y presupuestos públicos; y el control y veeduría ciudadana<sup>3</sup>.
7. El análisis de la información producida por los medios de comunicación nacionales y regionales de los ODS priorizados para el 2019 con el propósito visibilizar otras voces y realidades.

<sup>2</sup>Confederación Colombiana de ONG- CCONG, *La Incidencia Política de la ONG-OSC- Acciones de Incidencia*; Bogotá, D.C., Colombia, 2017. Disponible en: <https://bit.ly/336YNPB>

<sup>4</sup>ODS priorizados para 2019: ODS 4,8,10,13,16.



# Los resultados del quinto monitoreo social

El Quinto Monitoreo Ciudadano presenta la valoración de los resultados de las acciones de las entidades públicas adelantadas en el período comprendido entre mayo de 2019 y abril de 2020, en contraste con las seis recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional por parte de la CCONG.

## Recomendación No. 1.

### Los ODS se hacen efectivos en los territorios (municipios, distritos y departamentos)



El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de: **i)** fortalecer el modelo constitucional de descentralización; **ii)** en la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad, articulación y complementariedad entre los instrumentos de planeación nacional y territorial; y, **iii)** la garantía del derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo, en los instrumentos de planeación del desarrollo.

Valoración del período comprendido entre mayo de 2019 y abril de 2020

#### 1.1 Plan de Desarrollo Nacional

El período del monitoreo corresponde a parte del primero y segundo año de ejecución del *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*<sup>5</sup>, conformado por los siguientes pactos: i) Pacto por la legalidad; ii) Pacto por el emprendimiento; iii) Pacto por la equidad; iv) Pactos transversales, y v) Pactos por la productividad y la equidad en las regiones.

Revisados los datos publicados por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, instancia pública encargada de estos temas, estos son los hallazgos:

i.

Durante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible realizado en julio de 2019, la directora del DNP señaló que el Plan Nacional de Desarrollo -PND: “constituye la hoja de ruta de las políticas e inversión pública del país para los próximos cuatro años. Nuestro Plan integra los ODS de manera transversal y, como resultado, el **98,2%** de los indicadores de seguimiento tienen asociación directa con estos objetivos”<sup>6</sup>. Así mismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “...reconoció a Colombia como el país pionero en la región de la agenda 2030 al plantear los Objetivos de Desarrollo Sostenible con una visión integral y profunda en su Plan Nacional de Desarrollo”. Por su parte, el Centro de los ODS para América Latina “se refiere a la falta de claridad del PND frente a los objetivos de desarrollo sostenible”, que, “Aunque están mencionados al comienzo de cada capítulo del PND, más que unas metas y el conjunto de 17 objetivos, debería ser una invitación a la manera cómo van a ser compatibles con el desarrollo económico, desarrollo social y la sostenibilidad hacia el futuro”<sup>8</sup>.

<sup>5</sup>Ley 1955 de 2019, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022* Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1955\\_2019.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html), Revisado en abril de 2020.

<sup>6</sup>Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible – ONU, 22 de julio de 2019. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-ejemplo-de-apropiacion-de-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx> Revisado en mayo de 2020

<sup>7</sup>CEPAL; Montevideo - Uruguay, 28 de agosto de 2019. Disponible en:

<https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-se-destaca-en-la-region-por-ser-pionero-en-la-agenda-2030,-por-integrar-los-ODS-en-el-Plan-de-Desarrollo-y-por-su-.aspx>, revisado en mayo de 2020

<sup>8</sup>Universidad de los Andes, Centro de los ODS para América Latina. *Los ODS en el Plan Nacional de Desarrollo*, 13 de marzo de 2019. Disponible en: <https://cods.uniandes.edu.co/los-ods-en-el-plan-de-desarrollo/> Revisado en abril de 2020.

ii.

El Plan Nacional de Desarrollo, vincula sus objetivos, metas y estrategias con los 17 ODS, como se puede observar en el documento PND: Todo lo que no le han contado del Plan<sup>9</sup>. Con el Monitoreo se encontró que no hay una referencia explícita con las metas trazadoras establecidas en el Documento CONPES 3918 de 2018<sup>10</sup>, ni una actualización (visible) de las mismas para este cuatrienio. (Gráfico No.1 CONPES, 3918 de 2018, ODS – Metas Trazadoras 2010-2030)

## Gráfico No.1

CONPES 3918 de 2018 Objetivos de Desarrollo Sostenible

# CONPES (ODS) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## 16 METAS TRAZADORAS



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP de Colombia, marzo de 2018.

<sup>9</sup>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022: Todo lo que no le han contado sobre el Plan. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf> Revisado en abril de 2020.

<sup>10</sup>Documento CONPES 3918 de 2018. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

iii.

Para garantizar el seguimiento al cumplimiento de los ODS, el Documento CONPES 3918 de 2018 establece que SINERGIA<sup>11</sup>, el sistema de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, adelante una revisión y realice ajustes para cumplir con este fin. Sin embargo, el Monitoreo Social no encontró avance al respecto y tampoco encontró en el portal web de los ODS información precisa que le permita al ciudadano conocer como van los avances a 2019 y la metas que este gobierno ha establecido para cumplir con las metas trazadoras.

La revisión anual que se ha venido haciendo en los ejercicios de Monitoreo Ciudadano mostró que en la *Agenda de Evaluaciones Estratégicas* para el 2019 del DNP<sup>12</sup> no hay mención alguna que relacione las políticas evaluadas, en cada uno de los Pactos que establece el PND, con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

iv.

Reconociendo también la importancia de hacer visible las funciones y pronunciamientos de la instancia formal de democracia participativa que es el Consejo Nacional de Planeación, se ha podido evidenciar que:

- A los consejeros y consejeras de esta instancia no se les han fortalecido sus capacidades frente a la Agenda 2030; tampoco se les ha presentado una revisión o actualización de las metas trazadoras para el 2030, ni los avances y acciones a adelantar durante el cuatrienio para alcanzarlas.
- En el archivo documental CNP, en el periodo comprendido entre mayo de 2019 y junio de 2020, no se han encontrado documentos que permitan evidenciar si se ha adelantado algún pronunciamiento relacionado con el PND y los ODS.
- No se han encontrado las actas de las sesiones del año 2019; por esto, no es posible hacer un seguimiento ciudadano a las acciones y decisiones de esta instancia ciudadana, ni a su posición, ni al rol que ha asumido frente a la Agenda de Desarrollo y al avance de los ODS.

## 1.2 Planes de Desarrollo Territorial (municipios, distritos y departamentos)

Los alcaldes y gobernadores fueron elegidos en octubre del año 2019 y empezaron su mandato a partir del 1° de enero de 2020. Con eso presente, este Monitoreo Ciudadano reconoce dos momentos del proceso de planeación territorial: i) terminación y balance de los planes de desarrollo 2016-2019, y ii) formulación de los planes de desarrollo 2019-2022.

<sup>11</sup>DNP, SINERGIA, Bogotá. Disponible en: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento> y en: <https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx> Revisado en mayo de 2020.

<sup>12</sup>CNP – SINERGIA, Agenda de Evaluaciones 2019. Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Agenda\\_Evaluaciones\\_2019.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Agenda_Evaluaciones_2019.pdf) Revisado en mayo de 2020.

Entonces, frente al primer propósito 2016-2019:

- i. Debido a que el Sistema de Seguimiento SINERGIA "...consolida la información relacionada con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que tienen un alcance territorial, así como documentos de análisis e informes que dan cuenta de los logros alcanzados periódicamente en los territorios", no se puede contar con un balance final consolidado del cumplimiento e impacto de los planes de desarrollo territorial frente a los ODS (recordamos aquí que de acuerdo con los estudios, cerca del 31% de estos planes de desarrollo incorporaron de manera general los ODS; y el 47% los asociaron a sus ejes estratégicos<sup>13</sup>).
- ii. El DNP cuenta con el sitio web TERRIDATA, que es la herramienta que busca fortalecer la gestión pública a partir de datos estadísticos a nivel municipal, departamental y regional de Colombia<sup>14</sup>, herramienta en la que no se encontró mención a los ODS en los territorios.
- iii. Frente a la Medición del Desempeño Municipal<sup>15</sup>, no se encontró información pública sobre los resultados de la medición para el año de 2019<sup>16</sup>.

Y en lo que respecta con el segundo propósito 2019-2020, fase de formulación, se evidencia:

- i. Para dar cumplimiento al proceso de capacitación a los aspirantes a los cargos de elección popular territorial; la estrategia "Yo Elijo Saber"<sup>17</sup>, liderada por la Escuela Superior de Administración Pública, el DAFP, en un relacionamiento con el Programa de Naciones Unidas de Colombia -PNUD; a través de un curso virtual, adelantó este proceso con tres bloques temáticos y un taller práctico relacionados con el Régimen Político Electoral, Desarrollo Regional, Gestión Pública Territorial y Gerencia Pública. Sin embargo, no se encuentra públicamente la información relacionada con los temas tratados, por lo que no es posible verificar si la Agenda 2030 y los ODS hicieron parte de este proceso.

<sup>13</sup>DNP- SINERGIA, *Inclusión de los ODS en los planes de Desarrollo territorial 2016-2019*. Bogotá, octubre de 2017.

Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS\\_en\\_los\\_PDT.PDF](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF) Revisado en mayo de 2020.

<sup>14</sup>DNP-TERRIDATA, Bogotá 2020. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/acercade> Revisado en mayo de 2020.

<sup>15</sup>DNP-SINERGIA, *Metodología de Desempeño Municipal*, medición que tiene entre sus propósitos medir y evaluar los resultados de las administraciones locales y ser utilizado como incentivo al mejor desempeño para mejorar la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de desarrollo y medir resultados que son informativos para el diseño de políticas y estrategias [...] para apoyar el cierre de las brechas territoriales en mínimos de bienestar en el marco del cumplimiento de las metas del PND (Subrayado nuestro).

Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf>

<sup>16</sup>DNP; Índice de Desempeño Municipal.

Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempe-no-integral.aspx> Revisado en Mayo de 2020.

<sup>17</sup>ESAP, Bogotá, 26 de abril de 2019. La estrategia "Yo Elijo Saber" que busca capacitar a los aspirantes a cargos de elección popular en todo el territorio nacional a través de un curso virtual que consta de tres bloques temáticos y un taller práctico para la elaboración de Programas de Gobierno. Disponible en: <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/2019/04/26/aspirantes-a-cargos-de-eleccion-popular-se-capacitaran-a-traves-de-la-estrategia-yo-elijo-saber/> Revisado en abril de 2020.

- ii. El DNP diseñó una estrategia para acompañar a las nuevas administraciones locales en su etapa de formulación de los planes de desarrollo territorial, denominado *Kit territorial (PDT)*, para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de sus Planes de Desarrollo<sup>18</sup>. En las guías del *Kit territorial* se menciona, como un elemento a tener en cuenta, los ODS y la relación de las 169 metas globales (no las metas trazadoras país, establecidas en el Documento CONPES antes mencionado).
- iii. La ESAP adelantó la inducción a los mandatarios territoriales durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019<sup>19</sup>, en cumplimiento de sus funciones<sup>20</sup>. Sin embargo, no se encuentra públicamente la información relacionada con los temas tratados, por lo que no es posible verificar si la Agenda 2030 y los ODS hicieron parte de este proceso.  
Se espera poder contar para el próximo Monitoreo Ciudadano con el informe del DNP sobre los Planes de Desarrollo Territorial aprobados en 2020 y su vinculación con los ODS, ya que por la declaratoria de emergencia sanitaria frente al COVID-19 se amplió el plazo para la aprobación de estos.

### 1.3 Informe del sector Presidencia al Congreso

El Informe del Sector Presidencia al Congreso fue liderado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y comprendió la vigencia de mayo 31 de 2019 a mayo 31 de 2020<sup>21</sup>. En él, únicamente se menciona la contribución de la cooperación internacional para el cumplimiento de los ODS en el Plan Nacional de Desarrollo y no es explícita la destinación específica de recursos en el logro de los mismos. Tampoco es claro en el informe cómo esto acompaña la acción gubernamental en el cumplimiento de las metas establecidas en el documento CONPES.

Insistimos en que este documento no contempla las metas que se ha propuesto el Gobierno actual para el cuatrienio del Plan de Desarrollo (2018-2022), frente a las metas trazadoras para 2030 que establece el Documento CONPES.

NO existe información pública que demuestre un ejercicio de revisión, ni los compromisos concretos del gobierno nacional frente al compromiso global del cual es signatario el país como corresponsable en el logro de las metas globales establecidas en la Agenda Internacional de Desarrollo 2030.

<sup>19</sup>DNP, TERRIDATA. Kit de Planeación Territorial, 2020. Disponible en: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/> Revisado en abril de 2020

<sup>20</sup>ESAP, Bogotá, 25 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/2019/11/27/por-primera-vez-gobernadores-y-alcaldes-salientes-realizaran-induccion-a-mandatarios-electos/> Revisado en abril de 2020.  
Ley 489 de 1998. Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=186](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186) Revisado en abril de 2020.

<sup>21</sup>DAPRE, Informe al Congreso. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/informe-congreso-dapre-2020.pdf> Revisado en julio de 2020.

## 1.4 Documento CONPES 3918 de 2018: estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia

Recordemos que mediante el documento CONPES No. 3918 del 15 de marzo de 2018<sup>22</sup>, se adoptó el *Documento País*, en donde se establecen:

- i. Las metas trazadoras de país (Gráfico No.1: CONPES 3918 de 2018 ODS – Metas Trazadoras),
- ii. La estrategia de implementación, basada en 4 pilares: **a)** Esquema de seguimiento y reporte; **b)** Estrategia territorial; **c)** Alianzas con actores no Gubernamentales; y **d)** Acceso a datos abiertos.

Aquí se hace referencia a temas centrales del Documento País, frente a los cuales no hay información pública que permita medir los avances y logros de su implementación.

### Tabla No.1

Cumplimiento frente a los mandatos del Documento CONPES 3918 de 2018

	Mandato	Entidad Responsable	Periodicidad	Si	No
<b>Planeación</b> 	Las entidades contarán con un plan de trabajo que define sus responsabilidades frente a cada meta, así como los tiempos para su cumplimiento y las acciones a seguir para realizar ejercicios de Rendición de Cuentas.	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS	Anual		
	En lo territorial, se avanzará en la definición de criterios que permitan no solamente hacer seguimiento a la orientación de los planes, sino que ayuden a los territorios a incluir y definir lineamientos e indicadores	El DANE en coordinación con las entidades que conforman la Comisión ODS	Anual cuarentena		
	Producción de estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, y liderar el proceso de definición de indicadores nacionales ODS desde 2016.	Departamento Nacional de Estadística DANE	Anual		

<sup>22</sup>Documento CONPES 3918. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

## Planeación



Mandato	Entidad Responsable	Periodicidad	Si	No
Regionalización de los indicadores y metas trazadoras con el propósito de cerrar las brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar en el país identificando la desagregación territorial y las deficiencias en la apropiación de estos a nivel territorial.	Departamento Nacional de estadística - DANE			
Estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS con dos propósitos <b>i)</b> . Rastrear y cuantificar todos los recursos que contribuyen al cumplimiento de los ODS independientemente de su fuente. <b>ii)</b> . Cada uno de los 17 objetivos deberá contar con un esquema de destinación de recursos; Presupuesto General de la Nación (PGN) + recursos públicos de los entes territoriales con el Sistema General de Participaciones (SGP) + Regalías (SGR), entre otros. <b>iii)</b> . Adicionalmente es necesario incorporar progresivamente los recursos de iniciativas del sector privado (empresas, fundaciones), la banca multilateral y la cooperación internacional.	DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Anual Cuatrienal Los 12 años		

## Seguimiento



Mecanismo de seguimiento y reporte a la implementación de los ODS en el país en SINERGIA <b>i)</b> . Identificación de las entidades líderes y acompañantes de las 169 metas ODS; <b>ii)</b> . Definición de indicadores nacionales y las metas del país para el año 2019 - 2030 incluyendo la regionalización de las metas trazadoras; y <b>iii)</b> . Definición del esquema de reporte de los indicadores.	Departamento Nacional de Planeación - SINERGIA	Anual Cuatrienal Los 12 años		
Reporte de avance anual de los avances de los indicadores, con corte a diciembre del año inmediatamente anterior, en los tres meses siguientes al cierre de la vigencia	Todas y cada una de las entidades del Gobierno responsables de los ODS	Anual (entregarlo , en los tres meses siguientes al cierre de la vigencia)		

## Seguimiento



Mandato	Entidad Responsable	Periodicidad	Si	No
Seguimiento a la ejecución física y presupuestal con base en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A; y los que se construyan.	Departamento Administrativos de Planeación y el DANE Pública	Semestral con corte de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año hasta 2030		
Desarrollo del portal web (www.ods.gov.co): donde se desplegará el avance de los indicadores nacionales para la implementación de los ODS en el país.	DANE	Anual		
Balance anual, en los primeros seis meses, luego del cierre de cada vigencia; de carácter público y será el insumo para los reportes voluntarios nacionales que haga el país en el marco del Foro Político de Alto Nivel en Naciones Unidas	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS	Anual (entregarlo en el primer semestre siguientes al cierre de la		
Seguimiento a los avances de los ODS a nivel territorial, con herramientas de seguimiento territorial existentes, identificará planes o programas territoriales específicos que apoyen o estén orientados al cumplimiento de los ODS.	El DNP en coordinación con los gobiernos subnacionales	Anual (entregarlo en el primer semestre siguientes al cierre de la vigencia)		

## Pedagogía y construcción de conocimiento



Diseñar metodologías de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, redes de conocimiento y de seguimiento que apunten al fortalecimiento o desarrollo de capacidades en las entidades territoriales; que se derivan del documento Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades territoriales, documento de trabajo, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, DNP marzo 2014.	Departamento Nacional de Planeación, el DANE y el resto de entidades que conforman la Comisión para los ODS,			
---	--	--	--	--

## Pedagogía y construcción de conocimiento



Mandato	Entidad Responsable	Periodicidad	Si	No
Pedagogía a los Funcionarios Públicos: DAFP con el apoyo de la ESAP adelantará acciones de pedagogía sobre los ODS con el propósito de asegurar con eficacia la cualificación profesional para contar con servidores públicos capaces de diseñar e implementar políticas públicas en función de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.	Departamento Administrativos de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública	Anual Decenal		
Pedagogía a candidatos territoriales: El DAFP con el apoyo de la ESAP, capacitará los candidatos a las alcaldías y gobernaciones para la adecuada apropiación de los ODS y su inclusión en la definición de programas de gobierno y en los procesos de planeación territorial.	Departamento Administrativos de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública	Cuatrienal		
Mecanismo de diálogo e interlocución con actores no gubernamentales: PLATAFORMA MULTIACTOR, cuyo objetivo principal es la alineación de esfuerzos para avanzar hacia el desarrollo sostenible en los próximos trece años; se define como el espacio de interlocución y la máxima instancia de participación para las gestiones asociadas con el desarrollo de la Agenda 2030.	Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para los ODS			
Establecer una RED, con diferentes actores; para compartir y difundir todo el conocimiento generado para el desarrollo sostenible; abierta, incluyente y con participación de organizaciones tanto públicas como privadas interesadas en el cumplimiento de los ODS. Se articulará con la plataforma multiactor. Esta NO es un centro de estudios o producción de conocimiento puramente académico, sino que deberá producir insumos para la toma de decisiones, definición de estrategias y otras con impacto directo sobre el cumplimiento de los ODS.	Liderada por COLCIENCIAS			

**Pedagogía y construcción de conocimiento**



Mandato	Entidad Responsable	Periodicidad	Si	No
Construcción del Observatorio del Sistema de Ciudades: que realizará la medición a partir del Índice de Ciudades Modernas (ICM) ya se cuenta con al menos 27 indicadores - Anexo J.	Departamento Nacional de Planeación			
Visibilizar las buenas prácticas locales en la implementación de los ODS: sistematización de prácticas locales de los ODS las cuales serán difundidas a través del portal <a href="http://www.ods.gov.co">www.ods.gov.co</a> . Dicha sistematización podrá ser adelantada por actores tanto públicos como privados, y será puesta a disposición del público, lo que facilitará el intercambio de conocimiento y soluciones efectivas para el desarrollo sostenible.	Comisión Interinstitucional : Secretaría Técnica para los ODS -			

Fuente: diseño propio CCONG; quinto monitoreo ciudadano ODS mayo 2019 - abril 2020

**Recomendación No. 2.****Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (OSC)**

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de **i)** fortalecer el Estado Social de Derecho; **ii)** en la obligatoriedad de implementar los derechos constitucionales a la vida, asociación, libertad de expresión; y **iii)** la garantía del derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo

La valoración del periodo mayo 2019-abril 2020, es la siguiente:

## 2.1 Derecho a la Vida y la integridad de los líderes y lideresas sociales y comunitarias.

Entre 2017 y 2020, el país se ha convertido en el segundo en América Latina con riesgos altos para el ejercicio ciudadano de asociación, de libertad de expresión y de veeduría ciudadana.

i.

El Informe anual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el que se evalúa la situación de derechos humanos en Colombia en 2019, con énfasis en la situación de las personas defensoras de derechos humanos, evidencia:

“Los asesinatos contra defensoras de derechos humanos se incrementaron en cerca del 50% en 2019 comparado con 2018, reconociendo, entre los actores con mayores índices de asesinato se encuentran los representantes de las JAC; los periodistas, y mostrar la particular preocupación por las agresiones a las personas defensoras de derechos humanos, a los pueblos indígenas y el incremento en los casos de presuntas privaciones arbitrarias de la vida, así como graves violaciones a los derechos humanos cometidos contra niñas y niños en el contexto de la violencia y el conflicto armado<sup>23</sup>... Haciendo un llamado y recomendaciones, entre otras; a las autoridades nacionales, departamentales y municipales a responder de manera rápida y efectiva a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; para mejorar estas respuestas, el Ministerio del Interior debería implementar un sistema de indicadores para evaluar el impacto de las respuestas del Estado a las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.”

<sup>23</sup>El Espectador; rmes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General; Situación de los derechos humanos en Colombia en 2019, Ginebra, marzo de 2020. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales/9136> Revisado en abril de 2020.

ii.

Con el decreto 2137 de 2018<sup>24</sup>; se creó la Comisión Intersectorial del Plan de Acción Plan de Acción Oportuna, PAO<sup>25</sup>; cuya secretaria técnica está a cargo del Ministerio del Interior. Lamentablemente, no se encuentra información pública sobre quienes la conforman, cual es el reglamento interno que regula sus actuaciones; su plan de acción; y sobre todo las actas en las cuales se puedan conocer las decisiones que se toman y las acciones que los diferentes integrantes de esta Comisión deben adelantar para cumplir con el POA, y especialmente para que se garantice el derecho a la vida. Y en 2020, en medio de la pandemia, se siguen asesinando los líderes y lideresas...<sup>26</sup>; por lo que, en los territorios, sin vocerías “*muchos se están quedando atrás*”.

## 2.2 Derecho a la Información Pública

Frente a la garantía al derecho a la información pública a nivel nacional y territorial, el escenario es el siguiente:

i.

Desde el año 2018, en el portal WEB ODS<sup>27</sup>, como uno de los mandatos del Documento CONPES 3918 de 2018, se encuentra información general y específica por ODS, departamento y las metas trazadoras a 2030. Sin embargo, no se han actualizado las metas de acuerdo con el plan nacional de desarrollo, es decir para los años 2019, 2020, 2021 y 2022; y cómo aportan al cumplimiento y avance de estas.

Insistimos en que se hay que hacer un esfuerzo para que la información pueda ser un instrumento disponible, oportuno, preciso, relevante, compatible, sobre todo fácil de usar; para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer sus derechos y sobre todo puedan participar más activamente en la construcción del desarrollo.

ii.

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de las TIC, transformó la estrategia de Gobierno en Línea por la política de “*Gobierno Digital*”, que tiene como objetivo “*Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*”<sup>28</sup>; y que cuenta, entre otros con el componente denominado TIC para la Sociedad que busca “*fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común*”.

Esta política cuenta con dos instrumentos de medición, que para el 2019 arrojan los siguientes resultados:

**Tabla No.2**

**Índice de Gobierno Digital<sup>29</sup>**

	Gobierno Digital	Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto
Índice de Gobierno Digital Nacional	81,3/100	79,4/100
Índice de Gobierno Digital Territorial	56,79/100	58,03/100

Fuente: Índice de Gobierno Digital 2019; Bogotá, 2012. Diseño de la CCONG

Si NO hay información pública en 2020, en medio de la pandemia, de nuevo estamos *dejando a muchos atrás*.

<sup>27</sup>DNP. Disponible en: <https://www.ods.gov.co/departments/91>

<sup>28</sup>MinTIC, Política de Gobierno Digital. Disponible en: <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.htm> Revisado en mayo de 2020.

<sup>29</sup>Idem. Disponible en: <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-14714.html> Revisado en mayo de 2020.

**Recomendación No. 3.**

## Los ODS se implementan a partir de la Participación y el Diálogo Político

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de **i)** fortalecer el modelo constitucional de la Democracia Participativa; **ii)** en la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de promover y fortalecer la participación de las comunidades en las decisiones públicas para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y territorial, y **iii)** la garantía del derecho al acceso a la información pública sobre los impactos, las inversiones, y las decisiones que se tomen para el desarrollo.

La valoración del periodo mayo de 2019 a abril de 2020, es la siguiente:

### 3.1 Derecho a la Participación e Incidencia de los escenarios formales de la Democracia Participativa

Las OSC consideran que la participación para la incidencia es una de las vías que posibilita la construcción colectiva del desarrollo sostenible, que también facilita la acción colectiva y la participación para alcanzar los retos país frente a los ODS. El quinto Monitoreo Social permitió identificar que:

i.

La Plataforma Multiactores para los ODS fue creada mediante el CONPES 3918 de marzo de 2018 con el objetivo de:

“... la alineación de esfuerzos para avanzar hacia el desarrollo sostenible en los próximos trece años. Esta plataforma, cuya puesta en marcha desde el Gobierno nacional estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para los ODS, se define como el espacio de interlocución oficial constante entre dicha comisión y los actores no gubernamentales y máxima instancia de participación para las gestiones asociadas con el desarrollo de la Agenda 2030. En este sentido, contará con la participación del Gobierno nacional, el sector privado, la sociedad civil organizada, los organismos multilaterales y la academia. Entre sus objetivos se encuentran: gestar iniciativas y proyectos con participación de diferentes actores, el intercambio de experiencia y cooperación entre sectores para la implementación de los objetivos y metas globales; plantear un conjunto de acciones concretas para impulsar la coordinación de los diferentes sectores en la implementación de los ODS en el país; y definir lineamientos para la rendición de cuentas a través de espacios de diálogo y control social”<sup>30</sup>

No obstante, el DNP NO ha gestionado las estrategias y procedimientos para su conformación a pesar de ser el responsable de la Secretaría Técnica.

ii.

Consejo Nacional de Planeación y Consejo Nacional de Participación Ciudadana

El Consejo Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Participación Ciudadana son dos instancias formales para el ejercicio de la Democracia Participativa. Este Monitoreo evidencia que ninguna de las dos avanza en temas centrales en los cuales se ha insistido desde el año 2016, para que se reconozca la Agenda de Desarrollo 2030. Es especialmente lenta su función de incidir en la formulación, tanto del Plan Nacional de Desarrollo, como de las políticas públicas, y demás instrumentos de planeación, en el tema relacionado con los ODS.

<sup>30</sup>Documento CONPES 3918, op cit, página 13

Temas centrales en las que no hay avance:

i.

Fortalecimiento y capacidades de los y las consejeras, como actores políticos en la democracia, e la importancia de sus acciones de valor relacionadas con las Agendas de Desarrollo, los ODS y la Agenda de cambio climático.

ii.

Fortalecimiento de instancias tales como escenarios de reflexión y diálogo político y social, con los diferentes actores del desarrollo y actores de la democracia.

iii.

Construcción de conocimiento y ejercicios de control social frente a las políticas, procedimientos y decisiones relacionadas con la participación para el desarrollo sostenible.

iv.

Construcción colectiva entre los actores del desarrollo de estrategias y lineamientos para promover y facilitar la ejecución de los presupuestos participativos en todos los niveles, con base en las políticas del desarrollo sostenible.

v.

Intercambio de saberes y conocimientos con los escenarios pares; es decir, con los Consejos de Planeación y de Participación en relación con las Agendas internacionales y sus impactos y logros en los territorios.

**Recomendación No. 4.**

## Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las Políticas Públicas

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de **i)** fortalecer y reformar la institucionalidad pública nacional y territorial para que responda de manera efectiva, oportuna y transparente; **ii)** en la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y celeridad, y **iii)** la garantía de una gestión pública que responda a las nuevas exigencias sociales, culturales, ambientales y económicas de los territorios para la garantía de los derechos.

La valoración del periodo comprendido entre mayo de 2019 y abril de 2020 es la siguiente:

### 4.1. Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>31</sup>

La Comisión fue creada en 2015 con la delegación de la Secretaría Técnica de la misma en el DNP, instancia que sigue siendo vigente en el Documento CONPES 3918 de 2018, en el cual se amplían sus funciones en temas estratégicos relacionados con:

“De igual manera, en coordinación con el DANE y las entidades que conforman la Comisión ODS, se avanzará en la definición de criterios que permitan no solamente hacer seguimiento a la orientación de los planes, sino que ayuden a los territorios a incluir y definir lineamientos e indicadores. Esto último permitirá, por un lado, fortalecer sus esfuerzos para el cumplimiento de los ODS y que vean esta tarea como una oportunidad de mejorar sus políticas y robustecer sus indicadores y esquemas de seguimiento y, por otro lado, conformar bancos de indicadores estandarizados que permitan realizar comparaciones objetivas en términos del avance o de los retos frente a la implementación de los ODS”<sup>32</sup>

El Monitoreo Ciudadano reconoce (y ha reconocido durante todo este tiempo) la importancia de la Comisión Interinstitucional para alcanzar la articulación y concertar los propósitos del país frente a los ODS; sin embargo, de manera recurrente advierte que es imposible adelantar ejercicios de control social si no puede acceder a:

- Un plan, ruta o ejercicio de planeación de esta instancia, por lo menos a un año, que permita identificar sus acciones y decisiones.
- La publicación de las actas en donde se consignan sus decisiones y avances frente a sus responsabilidades.
- Los documentos que se construyen en el marco de los ODS y que sirven de base para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.

<sup>31</sup>El Decreto 280 de 2015; por medio del cual se conforma la Comisión Inter institucional de Alto Nivel para los ODS.

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%20280%20DEL%2018%20DE%20FEBRERO%20DE%202015.pdf>

<sup>32</sup>Documento CONPES 3918 de 2018; página 44.

- No se encuentran de manera pública (pese a que el Portal WEB de los ODS tiene un enlace de dicha Comisión) las actas en donde se puede conocer sobre estas y otras decisiones, ni el plan de acción de la respectiva Comisión.
- En general, se puede afirmar que hay opacidad frente al ejercicio de su rol y cumplimiento de sus funciones.

## 4.2 Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos

El DAFP y la ESAP, en cumplimiento de sus funciones, deben construir e implementar el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos. Al respecto, el Monitoreo evidencia la acción de dos planes; el primero, se relaciona con el plan gestionado entre 2015 y 2019, el cual, de acuerdo con el diagnóstico del DAFP, deja resultados en los ejes temáticos en los que resaltamos:

“...la implementación de los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, actualizado en 2017 por parte de las entidades públicas en sus programas de aprendizaje institucional [...] implementaron programas de capacitación relacionados con la gestión del conocimiento [...] creación de valor público [...] gobernanza para la paz [...]”<sup>33</sup>

Como también se evidenció en los Monitoreos anteriores, la Agenda de Desarrollo y los ODS no estuvieron contemplados en el diagnóstico del DAFP.

El segundo plan es el nuevo *Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos 2020-2030* en el cual se hace explícita la visión del desarrollo y se manifiesta que<sup>34</sup>:

“La visión de desarrollo y equidad: la equidad, comprendida como la reducción de la desigualdad social [...] políticas como esta soportan la estructura para que una visión del desarrollo como la de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se apalanquen y puedan materializarse” [...] “Particularmente, los temas contenidos en la presente priorización temática se encuentran alineados con los ODS 4 “educación de calidad”, 9 “industria, innovación e infraestructura”, 11 “ciudades y comunidades sostenibles”, 16 “paz, justicia e instituciones sólidas” y 17 “alianzas para lograr los objetivos” [...] “De lo anterior, se derivan un conjunto de valores, principios y conductas e incluso temáticas organizacionales públicas prioritarias para el Estado y que deben verse reflejados en la gestión institucional de las entidades públicas e incluso en su cultura organizacional”.

Se reconoce la importancia de que, en este nuevo plan, se incorpore el mandato del Documento CONPES 3918 de 2018<sup>35</sup>. Este nuevo plan será objeto de un monitoreo ciudadano cercano, en el que revisaremos las evaluaciones que sobre el avance de este presenten las organizaciones de trabajadores públicos de los diferentes territorios.

<sup>33</sup>DAFP, Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, Bogotá, 2020 (p. 11). Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/documentos> Revisado en mayo de 2020.

<sup>34</sup>Idem, página 40.

<sup>35</sup>El Documento CONPES 3918 de 2018 establece que: “...el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como entidad encargada de fortalecer la gestión de las entidades públicas nacionales y territoriales, además del mejoramiento del desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, adelantará acciones de pedagogía sobre los ODS en el todo el territorio nacional, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Lo anterior, con el propósito de asegurar con eficacia los niveles adecuados de cualificación profesional que se requieren para contar con servidores públicos capaces de diseñar e implementar políticas públicas en función de los objetivos y metas de desarrollo sostenible”.

**Recomendación No. 5.****Los ODS exigen la lucha contra la corrupción**

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de **i)** fortalecer y reformar en la institucionalidad la Ética Pública, la Ética Social, y la Cultura Ciudadana para la no tolerancia a la corrupción, **ii)** la obligatoriedad de implementar los principios constitucionales de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad y la efectiva sanción legal y penal y, **iii)** la garantía de una gestión pública que responda a la lucha contra la corrupción, la denuncia pública, las garantías al denunciante y los resultados de la investigación y sanción.

La valoración del periodo mayo de 2019 a abril de 2020 es la siguiente:

### 5.1 Instancias de seguimiento para la lucha contra la corrupción y la promoción de la cultura de la Ética Social y Pública

- i.** El Observatorio de Transparencia y Anticorrupción<sup>36</sup>, plataforma del Gobierno Nacional administrada por la Secretaría de Transparencia cuenta entre sus estrategias con la de educar. Sin embargo, no cuenta con información de lo que pasa en temas de corrupción para 2018 y 2019; tampoco informa sobre estrategias para que la ciudadanía pueda ser un actor y juegue el rol ciudadano frente a este flagelo.
- ii.** Nuevamente, el monitoreo evidencia que la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción - CNCLCC, establecida en el Estatuto Anticorrupción<sup>37</sup>, no ha presentado avances desde el año 2017. La información disponible llega hasta el sexto informe de seguimiento (con fecha de diciembre de 2016). Recordamos que estas instancias ciudadanas requieren de recursos técnicos, humanos y financieros por parte del Gobierno Nacional para que puedan cumplir con las funciones asignadas en la Ley.

Es así que al revisar los Portales de la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República no se encuentra evidencia sobre acciones adelantadas para promover y fortalecer este escenario de la Democracia Participativa.

- iii.** La Comisión Nacional de Moralización, integrada por las cabezas de las ramas del poder público y los organismos de control, tiene entre sus funciones: **i)** Coordinar la realización de acciones conjuntas para la lucha contra la corrupción frente a entidades del orden nacional o territorial en las cuales existan indicios de este fenómeno, **ii)** Establecer los indicadores de eficacia, eficiencia y transparencia obligatorios para la administración pública y los mecanismos de su divulgación y, **iii)** Promover el ejercicio consciente y responsable de la participación ciudadana y del control social sobre la gestión pública.

<sup>36</sup>Observatorio de Transparencia. Disponible en: <http://www.anticorruptcion.gov.co/Paginas/mediciones-secretaria-transparencia.aspx> Revisado el 25 de mayo de 2020.

<sup>37</sup>Ley 1474 de 2011. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley147412072011.pdf>

<sup>38</sup>Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción, Sexto Informe de Seguimiento. Disponible en: [http://www.anticorruptcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes\\_CNCLCC/sexta-informe-CNCLCC.pdf](http://www.anticorruptcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Informes_CNCLCC/sexta-informe-CNCLCC.pdf) Revisado en abril de 2020.

Encontramos que esta comisión institucional sesionó dos (2) veces en el año 2019 y las actas correspondientes se encuentran debidamente publicadas<sup>39</sup>. En ellas se resaltan los temas presentados sobre implementación de procesos, pero no se cuenta con el seguimiento y el avance de las siguientes:

- La “cultura de la legalidad en entornos escolares para la vida, la convivencia y la ciudadanía” a cargo del Ministerio de Educación.
- La presentación en materia de transparencia para las elecciones regionales del año 2019 a cargo del Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior.

## 5.2 Canales de Denuncia Ciudadana y garantía de la sanción legal y social

i.

Mediante el Decreto 388 del 4 de marzo de 2019<sup>40</sup> se creó la Red Anticorrupción integrada por los Jefes de Control Interno, o quien haga sus veces, para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas y para generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. El Decreto le asigna la función de la Secretaría técnica de la Red a la Secretaría de Transparencia, quien se obliga a presentar informes trimestralmente.

No obstante, durante el ejercicio del Monitoreo ciudadano no se encontraron informes visibles y publicados en el portal WEB de la Secretaría de Transparencia. Tampoco hay información sobre conformación, informes, actas o plan de trabajo de esta instancia.

ii.

En el mes de noviembre de 2019 se instaló la creación de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, conformada por 103 entidades públicas. RITA cuenta con un protocolo diseñado por la Vicepresidencia de la República y la Secretaría para la Transparencia de la Presidencia de la República y busca recibir las quejas y la información sobre casos de corrupción al interior de las entidades públicas. El canal destinado para tal fin es la cuenta de correo electrónico: **denunciacorrupcion@presidencia.gov.co**

Durante el periodo que reporta el presente Monitoreo no se encontró más información sobre esta Red Interinstitucional y no hay informes de avance al respecto. Además, no se encontró evidencia que permita reconocer si la RED interinstitucional es la misma que la Red Anticorrupción o sí, por el contrario, es una nueva estrategia. Esperamos que en el próximo monitoreo (2020 - 2021) sean evidentes los resultados de una o de las dos instancias interinstitucionales y estos sean visibles para la ciudadanía.

<sup>39</sup>Observatorio de Transparencia, Comisión Nacional de Moralización.

Disponible en: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/comisionnacionalmoralizacion.aspx> Revisado en mayo de 2020.

<sup>40</sup>Decreto 388 de 2019, Creación de la Red Anticorrupción. Disponible en: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/> y en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90730> Revisado en mayo de 2020.

**Recomendación No. 6.****Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas**

El propósito de esta recomendación se centra en la necesidad de **i)** fortalecer y reformar la institucionalidad pública nacional y territorial para promover el Diálogo Político con todos los actores del desarrollo, **ii)** en la obligatoriedad de hacer públicos y visibles los procedimientos y las decisiones públicas para hacer efectivos los planes de desarrollo y la inversión de los recursos públicos y, **iii)** la garantía de una gestión pública que responda a ejercicios de Rendición de Cuentas informada, amplia, pública, diversa, que permita el diálogo y el seguimiento a los compromisos y a los planes de mejoramiento, en clave de los ODS.

La valoración del periodo mayo de 2019 a abril de 2020 es la siguiente:

**6.1 Informes de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva**

**i.** Durante el año 2019 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFD, en cumplimiento de sus funciones, implementó el *Manual Unido de Rendición de Cuentas*<sup>41</sup>, versión No. 2, que aplica UNICAMENTE para la Rama Ejecutiva del poder público. El manual cuenta con los siguientes elementos

- La rendición de cuentas debe tener un enfoque basado en derechos humanos y paz.
- La rendición de cuentas debe ser un proceso participativo, incluyente e innovador, que moviliza el cambio, que rescata la riqueza de las relaciones (público – comunitarias) y que es contextualizado y tiene historia.
- El proceso de rendición de cuentas puede utilizar diversos mecanismos presenciales y virtuales.
- El proceso de rendición de cuentas debe garantizar el diálogo permanente con los grupos de valor, entendidos como cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de objetivos de la organización (Caja de Herramientas)<sup>42</sup>.
- El proceso de rendición de cuentas considera al ciudadano como sujeto que puede agregar valor a los procesos misionales de las entidades públicas.

<sup>41</sup>Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFD, Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2. Bogotá Colombia, 2019. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%A9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2> Revisado en mayo de 2020.

<sup>42</sup>Idem, Caja de Herramientas, página 1. Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/35024608/6\\_Identificacion\\_de\\_actores\\_y\\_grupos\\_interesados.pdf/bca61a84-5004-6abf-2860-0545f5cc232c?t=1545063996240](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/35024608/6_Identificacion_de_actores_y_grupos_interesados.pdf/bca61a84-5004-6abf-2860-0545f5cc232c?t=1545063996240) Revisado en mayo de 2020.

El Monitoreo revisó cinco entidades públicas de nivel nacional, para reconocer la aplicación de este Manual, lo cual permitió evidenciar que:

**Tabla No.3**

Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional - vigencia 2019.  
Implementación del Manual de Rendición de Cuentas No.2 Mayo de 2020

Etapas establecidas en el Manual del DAFP					
Etapas previstas en el Manual Único de RSPC Versión No.2	Etapa 1 Alistamiento	Etapa 2 Consolidación	Etapa 3 Desarrollo del evento	Etapa 4 Seguimiento y evaluación	Verificador
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República 2018 - 2010	SÍ	SÍ	SÍ diciembre de 2019	SÍ	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/audiencias-publicas/rendicion-cuentas-2019">https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/audiencias-publicas/rendicion-cuentas-2019</a>
Ministerio del Interior	NO	NO	NO	NO	<a href="https://www.mininterior.gov.co/rendicion-cuentas-evento">https://www.mininterior.gov.co/rendicion-cuentas-evento</a>
Ministerio de Hacienda	NO	NO	SÍ documento julio 2019	NO	<a href="http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?-nodeId=%2FCoexionContent%2FWCC_CLUSTER-119507%2F%-2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased">http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?-nodeId=%2FCoexionContent%2FWCC_CLUSTER-119507%2F%-2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased</a>
Departamento Administrativo de la Función Pública	NO	SÍ Pueblos ROM e indígenas	NO	NO	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas">https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas</a>
Procuraduría General de la Nación	SÍ	SÍ	SÍ documento sin fecha	SÍ	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/190827-plan-rendicion-cuentas-2019.pdf">https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/190827-plan-rendicion-cuentas-2019.pdf</a>

Fuente: Diseño de la CCONG, con base en la revisión de las páginas Web de las entidades públicas durante los meses de abril y mayo de 2020.

## 6.2 Informe del Presidente de la República al Congreso Nacional 2019 (sin fecha encontrada en el documento)

En cumplimiento de sus funciones, el Presidente de la República Iván Duque Márquez presentó al Congreso Nacional el Informe de Gestión de 2019<sup>43</sup>, en el cual detalla las acciones adelantadas en cada uno de los Pactos. El informe incluyó una referencia gráfica de los ODS relacionados con cada pacto, pero al revisar la narrativa que describe los detalles de los logros y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, no se encuentran evidencias que permitan identificar cómo cada avance aporta al cumplimiento de las metas de país en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin este detalle en el Informe al Congreso y en el informe de seguimiento a las metas del PND en SINERGIA, la ciudadanía no cuenta con información pública que le permita hacer seguimiento al cumplimiento de los ODS.

## 6.3 El informe de avance de los ODS en el Portal WEB del Departamento Nacional de Planeación

Revisada la sección de SEGUIMIENTO del portal WEB del DNP específica para los ODS<sup>44</sup>, no se encuentra relacionado el avance en el cumplimiento de las metas para la vigencia de 2019; por lo tanto, no hay evidencia sobre la Rendición de Cuentas al respecto.

---

<sup>43</sup>Presidencia de la República – DAPRE, Informe al Congreso 2019 (documento sin fecha).

Disponible en:

[https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe\\_congreso\\_2019-IDM.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe_congreso_2019-IDM.pdf) Revisado en mayo de 2019.

<sup>44</sup>Portal WEB ODS. Revisado en mayo de 2020.

Disponible en:

<https://www.ods.gov.co/es/data-explorer?state=%7B%22goal%22%3A%221%22%2C%22indicator%22%3A%221.1.1.G%22%2C%22dimension%22%3A%22COUNTRY%22%2C%22view%22%3A%22line%22%7D>



# Aporte de la oferta de valor de las OSC a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Durante 2018-2019, las OSC clasificaron su Oferta de Valor<sup>45</sup> en cada uno de los 17 ODS, lo que permitió valorar la contribución de 264 OSC que adelantaron el proceso de Rendición Social Pública de Cuentas. Esto indica que las ONG reconocen que su acción está directamente relacionada con las agendas del desarrollo y que su compromiso está directamente relacionado con el desarrollo y con la paz en los territorios.

Es muy importante resaltar la acción estratégica de las ONG en los ODS que fueron priorizados para el seguimiento por el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible en 2019:

**ODS 4:** Educación con Calidad  
**ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico  
**ODS 10:** Ciudades y Comunidades Sostenibles

**ODS 13:** Acción por el Clima  
**ODS 16:** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

En cada uno de estos ODS, las OSC auto-valoraron que su Oferta de Valor se dirige al cumplimiento de estos ODS, muy especialmente, como el sector del Estado colombiano que enfrenta estos temas directamente relacionados con la garantía de la vida de las personas, la conservación del ambiente y de los otros seres vivos y con acciones estratégicas de formación, fortalecimiento, seguimiento y prevención.

## Gráfico No.2

Auto-valoración del aporte de la Oferta de Valor de las OSC a los ODS.  
 Vigencia: 2018-2019



Fuente: CCONG, Rendición Social Pública de Cuentas de la vigencia del 2018-2019.

<sup>45</sup>Confederación Colombiana de ONG -CCONG, Rendición Social Pública de Cuentas de 2018-2019. Disponible en: [https://ccong.org.co/files/932\\_at\\_1\\_RSPC\\_2018\\_2020.pdf](https://ccong.org.co/files/932_at_1_RSPC_2018_2020.pdf)

## IV. Seguimiento al cumplimiento de algunos ODS en medios de comunicación nacional y territorial

Para las OSC es de vital importancia ir construyendo procesos que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de los ODS en el país. Para esto se adelanta el quinto monitoreo a medios de comunicación, lo que permite identificar y valorar las deficiencias institucionales persistentes para cumplir con los ODS que se revisarán en el Foro Político de Alto Nivel 2019: **ODS 4: Educación con Calidad; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10: Ciudades y Comunidades Sostenible; ODS 13: Acción por el Clima; ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidad**

Nuevamente, se adelanta el seguimiento al ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas (especialmente en lo que se relaciona con *ambiente habilitante* para la participación de las OSC) por ser estratégico para garantizar los derechos civiles y políticos de las OSC al facilitarles así que asuman su rol corresponsable en el desarrollo.

Los resultados de este seguimiento a los casos más relevantes son los siguientes:

**Fuente:** Revista Dinero



**Fecha:** 01/04/2019

**Página web:** <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/por-que-la-calidad-de-la-educacion-en-colombia-no-es-buena-por-angel-perez-martinez/268998>

**Título:** ¿Por qué la educación en Colombia No es de Calidad?

**Reportero:** Ángel Pérez

**ODS 4:** Educación de calidad

**Descripción:** La calidad de la educación, ¿para cuándo? Esta pregunta que el gobierno nacional, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) y en general la sociedad colombiana no han discutido a fondo.

En Colombia, se tiene un “pésimo sistema educativo”, las pruebas PISA señalan que nuestros mejores estudiantes, quienes pertenecen a los colegios privados (donde estudian los hijos de las élites del país), no alcanzan a los escolares con más bajos resultados de otros países; igual situación pase con las pruebas SABER.

Las autoridades educativas y la sociedad deben reconocer que las pruebas PISA, SABER y otras de ese tipo, miden una parte de la calidad del sistema educativo, pero no evalúan todos los componentes que inciden en la calidad; su principal utilidad es que permiten comparar entre instituciones escolares y entre regiones los logros o competencias de los estudiantes. Un buen ejemplo lo constituye el caso de Colombia, donde la política educativa se concentró en los resultados en dichas pruebas, pero la calidad de la educación no avanza; además, que no se disminuye los hechos violentos, ni las tasas de criminalidad; la lucha política se construye sobre la mentira y el odio; la corrupción, la ilegalidad y la politiquería tienen escasa sanción social; la injusticia social y la inequidad siguen siendo un grave problema que parece no tocar a la sociedad colombiana; muy pocas acciones nos reconcilian como país y como ciudadanos en ejercicio para una mejor humanidad.

Como la economía del país se construye con mano de obra barata y escasa calificación, el conocimiento no importa.

**Fuente:** El Espectador



**Fecha:** 10/10/2019

**Página web:** <https://www.elespectador.com/noticias/economia/jovenes-ganando-menos-del-salario-minimo-la-propuesta-de-anif-que-causa-polemica/>

**Título:** Jóvenes ganando menos del salario mínimo, la propuesta de Anif que causa polémica

**Reportero:** Redacción Económica

**ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico

**Descripción:** “Sergio Clavijo, presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), le propuso al Gobierno activar, mediante un decreto, un sistema de contratación para jóvenes menores de 25 años. Se trataría de un salario diferencial en el que se les pagaría el 75 % de un salario mínimo y con el que se pretende combatir

el desempleo, uno de los principales problemas de la economía nacional.

Según dijo el presidente de Anif, con esa propuesta los jóvenes estarían recibiendo un beneficio al adquirir experiencia laboral. Además, agregó que mientras la tasa de desempleo en el país llegó en agosto de este año al 10,8 %, la cifra para la población juvenil supera el 20%, de acuerdo con cifras del DANE.

Para el abogado e investigador Iván Daniel Jaramillo, del Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, la propuesta de reducir el salario tiene problemas de constitucionalidad, “pues la Constitución, en el artículo 53, promete una remuneración mínima, vital y móvil para los trabajadores. De manera que va a tener serios problemas en el control ante la Corte Constitucional”.

**Fuente:** Red de Ciudades como Valor



**Fecha:** 11/03/2020

**Página web:** <https://www.rcnradio.com/estilo-de-vida/mas-de-la-mitad-de-las-aguas-ne-gras-son-se-tratan-en-colombia>

**Título:** Las ciudades en Colombia y los ODS

**Reportero:** Programa radial, Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina ODS

**ODS 10:** Ciudades y Comunidades Sostenibles

**Descripción:** Pregunta a los expertos sobre la importancia de los ODS para las ciudades, teniendo en cuenta que ya hacen parte de la agenda política local.

“Para Luis Saéñz, la Agenda 2030, además de ser parte de los compromisos internacionales de

Colombia, le plantea unos retos específicos a las ciudades que se convierten en una oportunidad para transitar de verdad hacia la sostenibilidad. En línea con esta idea, Mónica Villegas agregó que no es posible que Colombia cumpla las metas de los ODS sin hacer énfasis en las ciudades, que son los territorios donde se concentran los principales problemas de sostenibilidad, como por ejemplo el consumo de energía o la gestión de residuos sólidos.

Efectivamente, las ciudades, que antes eran sinónimo de oportunidades y calidad de vida, hoy se reconocen como causantes de los principales problemas ambientales y sociales, como la crisis climática. Tomando esto en cuenta, los panelistas hablaron sobre las expectativas que tienen de los nuevos gobiernos locales y sus planes de desarrollo territorial en relación con la Agenda 2030”.

Al respecto, Saénz opina que hay un reto de articulación entre las metas ODS, los planes de desarrollo y otros instrumentos de planificación, especialmente los planes de ordenamiento territorial, para incorporar, por ejemplo, estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. Villegas

plantea que la Agenda 2030 permite tener una mirada de mediano – largo plazo, responder la pregunta sobre hacia dónde vamos como ciudad y como regiones, y ese horizonte es la sostenibilidad social, económica y ambiental.

## Revista Semana Sostenible



Fecha: 15/12/2019

**Página web:** <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/deforestacion-y-asesinato-de-lideres-deudas-ambientales-del-pais-en-2019/47976>

**Título:** Las ciudades en Colombia y los ODS

**Reportero:** Antonio José Paz Cardona

**ODS 13:** Acción por el Clima

**Descripción:** El 2019 fue un año de importantes decisiones ambientales para Colombia y finaliza con un paro nacional que persiste desde el 21 de noviembre. El descontento de diversos sectores sociales con el gobierno del presidente Iván Duque llevó a que sindicatos de trabajadores, maestros, estudiantes, indígenas y defensores de derechos humanos salieran a las calles a protestar. A estas jornadas se fueron sumando otros sectores de la población y en diferentes ciudades se han realizado ‘cacerolazos’ masivos para que el presidente escuche las peticiones.

Varios líderes ambientales también se han unido a lo que se ha denominado el Comité Nacional del Paro, el cual le exige al gobierno soluciones y acciones ante el constante asesinato de líderes sociales y ambientales; un impulso real a la lucha contra la deforestación; la prohibición del fracking y el glifosato; la protección de los páramos y no otorgar una licencia minera en el emblemá-

tico páramo de Santurbán; el respeto a la participación ciudadana y a las consultas populares; la protección de la biodiversidad y la reforma de sus permisos de aprovechamiento, y la prohibición de los plásticos de un solo uso.

El 70% de la pérdida de cobertura boscosa de Colombia se concentró nuevamente en la Amazonía, mostrando un aumento respecto al año anterior. Los fenómenos de acaparamiento y especulación de tierras, así como la ganadería extensiva siguen creciendo, a la par que los parques nacionales Tinigua, Macarena y Chiribiquete pierden enormes extensiones de bosque. Solo Tinigua pasó de perder cerca de 3.000 hectáreas de bosque primario en 2017 a casi 12.000 en el 2018.

Lo triste: adiós definitivo a las consultas populares

A finales de 2018, la Corte Constitucional dijo que las consultas populares ya no podían prohibir las actividades extractivas en los territorios. Esta decisión no solo se ha mantenido este año, sino que el alto tribunal, además, ha dicho que a través de los acuerdos municipales —documentos emitidos por los consejos de los municipios— tampoco se puede prohibir la minería y la explotación de hidrocarburos.

La sentencia de finales de 2018 [sobre las consultas populares] tuvo otra consecuencia y es que dejó sin efecto la consulta de Tauramena que se

hizo en 2013, es decir, hicieron retroactiva la sentencia cinco años”, asegura el abogado ambiental Rodrigo Negrete. El temor ahora es que pase lo mismo con otras ocho consultas populares, previas a la decisión de la corte Constitucional, donde había ganado el ‘No’ a las actividades extractivas.

“Eso era lo que quería el gobierno y el sector extractivo. En este momento hay una tutela [mecanismo jurídico en Colombia para la protección de derechos fundamentales] ante el Consejo de Estado pues la consideramos [la sentencia] inconstitucional”, asegura”.

**Fuente:** Revistas Semana



**Fecha:** 21/12/2019

**Página web:** <https://www.semana.com/nacion/articulo/personaje-del-ano-2019-de-semana-el-grito-de-la-juventud-en-medio-de-las-protestas/646012>

**Título:** Personaje del Año: el grito de la juventud

**Reportero:** Alejandro Santos Rubino

**ODS 16:** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

**Descripción:** “El 2019 será un año difícil de olvidar. Los 365 días que terminan cierran una década de turbulencia, en la que mucho de lo que hemos conocido hasta ahora ha quedado en tela de juicio y nadie sabe qué va a pasar. Ni con la democracia, ni con las nuevas tecnologías, ni con las instituciones, ni con la inteligencia artificial, ni con las redes sociales. Son tiempos de incertidumbre. Los jóvenes no saben qué planeta les tocará y los viejos no saben si se van a pensionar. Para algunos, el personaje del año fue la estupidez, por la incapacidad de los líderes de encontrar un rumbo en medio de la tormenta. Para otros, lo fue la cacerola, como el símbolo más

sonoro y popular de una protesta social que se ha tomado las calles. Para SEMANA, el gran protagonista de 2019 son esos miles que le dieron rostro a la rabia callejera y que desafiaron con inteligencia la estupidez de los gobernantes: el grito de la juventud.

Este año, los jóvenes lograron dos temas estructurales: tumbar la cotización por horas para jóvenes, y lograr que el presidente objetara el artículo 44 que permitía usar los recursos de las universidades para pagar las demandas contra el Estado. “Esta es la generación que no tiene nada que perder”, predicán las pancartas que agitan las multitudes en las últimas semanas. Muchos esperan que sea la generación que, por el contrario, tiene mucho que ganar. Pero saben que para que eso sea posible no pueden permanecer callados. Por eso reclaman y por eso marchan. Es el grito de independencia de una generación en la que la democracia y el Gobierno tienen que oír. Pero también en la que los jóvenes y los marchantes tienen que entender que los grandes cambios en un mundo complejo no se hacen solo con reclamos utópicos, soluciones inmediatas y rabia en las redes sociales”

## Anexo No.1

Seguimiento a la Implementación de ODS · Monitoreo: mayo 2019 a abril 2020  
Fecha de monitoreo: julio de 2020

## Resultados del Quinto "monitoreo ciudadano" a la implementación de los ODS

● Cumple  
● Algún avance  
● No cumple

Recomendaciones al Gobierno Nacional	Indicadores 2015 - 2020	2019-mayo 2020-abril
<p><b>1</b></p>  <p>Los ODS se hacen efectivos en los territorios: municipios, distritos y departamentos, articulación de las metas de los ODS con la planeación y presupuestación nacional y territorial.</p>	<p><b>Nacional</b></p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018-2022) está formulado y aprobado en base a los ODS (Ley 1955 de 2019).</p> <p>El presupuesto nacional (2019-2020) está en consonancia con las metas país establecidas formalmente por acto administrativo.</p> <p>Hay un Plan Nacional de Financiación para la implementación de la Agenda 2030. (Documento CONPES 3918 de 2018 - anexo K)</p> <p>Las políticas públicas nacionales se han re-formulado en base a los ODS.</p> <p>Hay un sistema de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las Metas País de ODS (nacionales y territoriales).</p>	<p>■</p> <p>↑</p> <p>■</p> <p>↑</p> <p>■</p>
<p><b>2</b></p>  <p>Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (ONG, OSC)</p>	<p><b>Territorial</b></p> <p>Los Planes de Desarrollo Territorial (Municipal - Distrital y Departamental) están formulados y aprobados en base a los ODS, de acuerdo con los lineamientos y directrices presentadas por diferentes medios por el Gobierno Nacional.</p> <p>Las políticas públicas territoriales se han re-formulado en base a los ODS, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones expedidas por el Gobierno Nacional. (Documento CONPES 3981 de 2018)</p> <p>Para la garantía de los derechos a la protección de la vida de las y los líderes sociales, el Gobierno Nacional ha implementado acciones para dar cumplimiento a los actos administrativo promulgados; los implementa; y cuenta con un sistema de seguimiento para medir e informar públicamente los resultados e impactos. (Decreto 2137 de 2018. Comisión Intersectorial del Plan de Acción Plan de Acción Oportuna, PAO. Plan de Acción Oportuna PAO)</p> <p>Para la participación en la construcción, ejecución y seguimiento al cumplimiento de las metas país, el Gobierno Nacional impulsa la creación de la Plataforma Multi-actor con reuniones anuales con el Comité Técnico ODS y la Comisión ODS. Así como su articulación con otras agendas de desarrollo, tales como la política de Crecimiento Verde. (Documento CONPES 3981 de 2018)</p> <p>Para fomentar y fortalecer una cultura ciudadana acerca de los ODS, el Gobierno Nacional ha implementado acciones para dar cumplimiento a los actos administrativo promulgados; los implementa; mide e informa públicamente los resultados e impactos. (Documento CONPES 3918 de 2018)</p>	<p>↓</p> <p>■</p> <p>■</p> <p>■</p> <p>■</p>
<p><b>3</b></p>  <p>Los ODS se implementan a partir de la Participación y el Diálogo Político</p>	<p>El Diálogo Político con el Consejo Nacional de Planeación - CNP frente a los ODS es promovido y fortalecido por el Gobierno Nacional, hace vinculante los conceptos y los resultados de los ejercicios de monitoreo y seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo en lo que respecta a los ODS. (Ley 152 de 1994)</p> <p>El Gobierno Nacional ha establecido condiciones favorables y de manera formal (actos administrativos) para garantizar la participación ciudadana en los presupuestos participativos. (Ley 1757 de 2015 art 90-93).</p> <p>El Gobierno Nacional ha establecido condiciones favorables y de manera formal (acto administrativo) para promover los ejercicios de control social y veeduría ciudadana frente al cumplimiento de los ODS.</p> <p>El Congreso Nacional (Senado y Cámara) adelanta seguimiento al cumplimiento de los ODS y promueve el diálogo político con las OSC y otros actores del desarrollo para conocer sus propuestas y resultados de los monitoreos ciudadanos.</p> <p>La Comunidad Internacional adelanta procesos de seguimiento y evaluación; produce información; presta asistencia técnica y financiera; acompañamiento político a las OSC y otros actores del desarrollo frente al cumplimiento de los ODS.</p>	<p>■</p> <p>■</p> <p>■</p> <p>■</p> <p>■</p> <p>↑</p>

## Resultados del Quinto “monitoreo ciudadano” a la implementación de los ODS

● Cumple  
● Algún avance  
● No cumple

2019-mayo  
2020-abril

Recomendaciones al Gobierno Nacional	Indicadores 2015 - 2020	2019-mayo 2020-abril
<p><b>4</b></p>  <p>Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las Políticas Públicas</p>	<p>La instancia institucional de ODS ha sido creada por acto administrativo y tiene funciones de planeación, gestión y seguimiento para el cumplimiento de los ODS, cuenta con un plan de acción o cronograma, el cual es visible y público al ciudadano, en un portal WEB de fácil acceso o en el portal oficial de los ODS. (Decreto 280 de 2015 )</p> <p>Se ha promovido la reformulación de políticas públicas de acuerdo con las metas país de los ODS, para lo cual las diferentes instancias del Gobierno Nacional (Ministerios, Departamentos Administrativos, y otros) promueven el diálogo con las OSC y otros sectores del Desarrollo.</p> <p>El Plan de fortalecimiento de capacidades para los funcionarios públicos cuenta en su formulación, ejecución y seguimiento temas relacionados con los ODS. Documento CONPES 3918 de 2018 (DAFP y ESAP)</p>	<p>■ ■</p> <p>■ ■</p> <p>▲</p>
<p><b>5</b></p>  <p>Los ODS exigen lucha contra la corrupción</p>	<p>La Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción cuenta con las garantías por parte del Gobierno Nacional, para el funcionamiento y cumplimiento de sus funciones; produce informes anuales y se implementan sus recomendaciones y sugerencias. (Ley 1474 de 2011)</p> <p>Para garantizar el derecho a la información pública sobre los ODS, el Gobierno Nacional cuenta con procedimientos o instrumentos de TIC; que permite intreractuar con el ciudadano y donde la información es oportuna, veraz, y suficiente. (Ley 1712 de 2014, Documento CONPES 3918 de 2018)</p> <p>Existen canales de denuncia ciudadana frente a los hechos de corrupción, oportunos, ágiles y con garantías de seguridad al denunciante, implementados y gestionados por el Gobierno Nacional.</p>	<p>■ ■</p> <p>■ ■</p> <p>▲</p>
<p><b>6</b></p>  <p>Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas</p>	<p>La rendición pública de cuentas sobre el cumplimiento de los ODS es implentada e informada públicamente (resultados e impactos) por el Gobierno Nacional. ( CONPES 3918 de 2018; 3654 de 2010)</p>	<p>▲</p>



# Quinto Monitoreo

Seguimiento a las recomendaciones  
presentadas al Gobierno Nacional para  
la implementación de los Objetivos  
de Desarrollo Sostenible - ODS



 **HOJA DE RUTA**  
Compromiso de la Unión  
Europea con la sociedad civil



• [www.ccong.org.co](http://www.ccong.org.co) • [comunicaciones@ccong.org.co](mailto:comunicaciones@ccong.org.co)  
• Bogotá, Colombia